

dora Formas de control. Clases de accionamiento. Anillos de control. Sistemas de transmisión.

34. Tratamiento de aguas. Finalidad del tratamiento de aguas en el abastecimiento público. Esquemas generales. Laboratorio de control: funciones generales. Parámetros que determinan el funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas. Ensayos y análisis sistemáticos. Periodicidad de los mismos. Determinaciones analíticas más importantes.

35. Coagulación, floculación, decantación y filtración. Potencial «Z». Distinto tipo de sustancias empleadas en la floculación. Ensayos para la determinación de las condiciones y dosificaciones óptimas para la floculación técnica del Yer Test. Decantadores: Tipos y funciones. Medios filtrantes. Filtros rápidos y lentos. Limpieza de filtros.

36. Desinfección. Tipos de desinfectantes empleados en el tratamiento de aguas. Práctica de la cloración. Demanda de cloro. Punto crítico. Curva representativa del comportamiento del cloro en agua. Factores que influyen en la desinfección por cloración. Métodos de determinación del cloro en el agua.

37. Control de calidad del agua. Diferentes sistemas de medida de las características físico-químicas. Toma de muestras. Condiciones de representatividad. Técnicas de muestreo. Características determinantes de la calidad del agua. Métodos usuales para su valoración. Normas internacionales. Código Alimentario Español.

38. Automatismo. Su aplicación a las instalaciones electromecánicas e hidráulicas. La normalización en la industria. Sistema de normas y ámbito de aplicación.

39. Técnicas utilizadas en la medida de calor, temperatura, fotometría, ruidos y vibraciones.

40. Técnicas utilizadas en la medida de viscosidad, pH, radiactividad y concentración de gases nocivos.

41. Recipientes a presión que contienen vapor, gases licuados, comprimidos y disueltos a presión. Sistemas de seguridad. Pruebas y verificaciones.

42. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas: Disposiciones generales. Competencias. Intervención administrativa. Actividades reguladas en el Decreto de 30 de noviembre de 1961.

43. El medio ambiente industrial: La Ley de Protección del Medio Ambiente Atmosférico. Normas reglamentarias. Competencias.

30620 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Cádiz por la que se eleva a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cuatro vacantes de Oficiales administrativos convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1977; se anuncia la composición del Tribunal y se señala fecha para la celebración del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y comienzo de los ejercicios.

Finalizado el plazo para presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de 28 de octubre de 1977, para tomar parte en la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficiales administrativos en la plantilla de esta Junta, se eleva dicha lista provisional a definitiva en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Acuña Camacho, don Santiago	31.192.003
Alvarez García, don Francisco Javier	31.211.500
Baone García, doña María de los Dolores	31.207.304
Bartús Bocardo, don Jesús María	31.195.983
Ballesteros García, doña María Luisa	31.199.391
Belmonte García, doña María Dolores	31.206.500
Bernejo Babiano, don Juan Francisco	31.209.934
Cabrales Baena, doña María	31.211.044
Cortegoso González, doña María Olga	31.206.974
Cruz Beltrán, don José María	31.207.337
Cruz Blanco, don Miguel Angel	31.191.584
Cervera Gamito, doña Isabel María	7.799.491
Dominguez Sánchez, doña María Luisa	31.346.324
Espejo Huertas, don Francisco	31.208.744
Fernández López, doña Purificación	31.208.973
Fernández Tirado, doña María José	31.216.031
Ferrer Lamadrid, don Juan	31.309.847
Gallardo Alba, don Joaquín	31.218.072
García de los Ríos, don Victoriano	31.209.172
García Martínez, doña María José	31.211.927
García Santana, don José Antonio	31.209.333
Garzón Forero, don Luis	31.213.641
Gil Morán, don José	31.216.114
Gómez Nühr, don Enrique	31.155.684
Gómez Martínez, don Francisco	31.200.677
Holgado Holgado, don Ricardo Jesús	31.199.102
Hortelano Castro, don Jesús	31.202.423

Apellidos y nombre	D. N. I.
Lacave Gómez, don Hernando	31.198.487
Lago Romero, doña Carmen	31.212.646
Lara Natividad, don José María	31.209.542
Larrinaga Espada, don Matías	31.179.994
López Zacarías, don Manuel Jesús	31.190.810
Manzano Manzano, doña María del Carmen	31.195.312
Marques Vázquez, doña Margarita	31.189.920
Mariñas Alvarez-Ossorio, don Federico	31.214.617
Martín Pérez, don Jesús María	31.221.233
Martino Beardo, don Nicolás	31.195.938
Medina Braza, don Antonio	31.201.989
Montes Sogorb, doña María Luisa	31.201.207
Otero Chulián, doña Ana María	31.199.067
Pelayo Gutiérrez, don Francisco	31.816.401
Peña Cossi, doña Milagros	31.200.506
Peñalver Forrodona, don Miguel Angel	31.196.534
Rodríguez Martín, doña María de los Santos	31.219.420
Rojas Sánchez, don Juan José	31.219.356
Romero González, don Ramón	32.127.948
Romero Pacheco, don José Luis	30.401.564
Rosano Chacón, don José Domingo	31.209.595
Reyes Sánchez, doña María Dolores	31.214.295
Sancha Pacheco, don Miguel Angel	31.223.260
Sánchez Lobato, don Oscar	31.216.934
Supervielle Pérez, doña María Lourdes	31.209.807
Tovar Gamero, doña María del Carmen	31.192.152
Vizueté Castillo, don Juan	31.190.875

Los candidatos que se reseñan a continuación han sido admitidos por reunir las condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, del corriente año, por la que se resuelve aplicar la Orden ministerial de 26 de noviembre de 1975 a aquellos alumnos que tengan seis cursos completos del Plan de 1957 del Bachillerato, a falta de las pruebas de Grado Superior:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Baone García, doña María de los Dolores	31.207.304
Garzón Forero, don Luis	31.213.641
Gómez Martínez, don Francisco	31.200.377

Aspirantes excluidos

a) Por no estar en posesión del título de Bachiller Superior, o titulación reconocida equivalente, en la norma 2.1 c) de la convocatoria:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Ortega García, don José Antonio	31.214.132
Pintor Urbano, don Antonio	31.177.555
Quintero Sierra, doña María José	31.221.659
Reyna Espigares, don Fernando	31.194.011
Rodríguez Aguila, don Isaías	31.202.058

b) Por haber enviado la instancia por correos y recibida en este Centro fuera de plazo, sin cumplir las condiciones establecidas en el apartado 3.º del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Cavada Larrauri, don José Manuel	72.014.274

Tribunal

El Tribunal calificador de estas pruebas selectivas está integrado de la siguiente forma:

Ilustrísimo señor don Antonio González-Tánago y Obregón, Presidente de la Junta del Puerto, y como suplente, don Alvaro del Cuvillo Palomino.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Estrella Callejón, representante de la Subsecretaría de Infraestructura y Vivienda, y como suplente, don José Pérez Valdivieso.

Ilustrísimo señor don Antonio de Santiago Juárez, representante de la Dirección General de la Función Pública, y como suplente, don Francisco Soria Oña.

Don Manuel Alvarez Aguirre, Ingeniero-Director del Puerto, y como suplente, don Julio González Suárez.

Don José María Álvarez-Ossorio y Bensusan, Secretario-Contador de la Junta del Puerto, y como suplente, doña Carmen Rivera Villalobos.

Sorteo

El sorteo para determinar el orden de actuación de los admitidos se celebrará con carácter público el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de reclamaciones —un mes—, a las diez horas en el salón de actos de esta Junta del Puerto de Cádiz, y las pruebas darán comienzo el mismo día, a las diez treinta horas, en el indicado salón.

Cádiz, 22 de noviembre de 1977.—El Presidente, Antonio González-Tánago y Obregón.—El Secretario-Contador, José María Álvarez-Ossorio y Bensusan.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

30621 *ORDEN de 22 de septiembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 31 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Lázaro Carreter.

Vocales: Don Manuel Alvar López, don César Real de la Riva, don Antonio García Berrío, don José Manuel Blecuá Teijeiro, don Ramón Cerdá Massó y don Francisco Marcos Marín, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, el primero; de Salamanca, el segundo; de Málaga, el tercero; de Barcelona, el cuarto; de Valladolid, el sexto, y Profesor agregado de Barcelona, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Ramón Trujillo Carreño.

Vocales suplentes: Don Emilio Orozco Díaz, don Alberto Navarro González, don Angel R. Fernández González, don José Luis Varela Iglesias, don Francisco Marsá Gómez y don José Mondéjar Cumpián, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de Salamanca, el segundo; de Valencia, el tercero y sexto; de la Complutense de Madrid, el cuarto, y de Barcelona, el quinto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

30622 *ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia, y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades

ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición, en turno libre, las plazas vacantes de Profesor agregado «a término» de las Universidades que se relacionan en la presente Orden.

Segundo.—La tramitación del concurso-oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), y disposiciones complementarias, y en las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de junio), por las que se aprueban las normas por las que vienen rigiéndose las oposiciones y concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos y Profesores Agregados de Universidad, especificándose en la norma 4.ª de ambas Ordenes ministeriales que los solicitantes deberán abonar la cantidad de 100 pesetas en metálico por derechos de formación de expediente. Modificada, entre otras, la tasa por formación de expediente de oposición por el Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo, de revisión de tasas y tributos parafiscales, en el que se establece un incremento del 50 por 100 de la cuantía establecida, por lo que se ha dispuesto modificar la norma 4.ª de las Ordenes ministeriales de 12 de marzo y 27 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y 19 de julio, respectivamente), en lo que concierne a la citada tasa, cuyo importe será el de 150 pesetas.

Cuarto.—El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar bien por traslado a otra agregadura o por concurso de acceso, a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria, según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de octubre de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

RELACION QUE SE CITA

Facultad de Filosofía y Letras

«Fundamentos biológicos de la Personalidad (a término)», de Salamanca.

«Fundamentos biológicos de la Personalidad y Psicofisiología (a término)», de Granada.

«Psicometría (a término)», de Salamanca.

30623 *ORDEN de 14 de octubre de 1977 por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de la Facultad que se cita de las Universidades que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, parece conveniente proceder a la convocatoria del correspondiente concurso-oposición para su provisión, con el fin de atender así adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios afectados. En atención a esta circunstancia, y cumpliendo además lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Educación, la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades ha adoptado el acuerdo de confiar a cada Universidad la determinación del turno inicial a que deben ser convocadas sus respectivas vacantes, sin perjuicio de que para el debido respeto del porcentaje que el citado precepto asigna a cada turno —libre o restringido—, las plazas que en cumplimiento de dicho acuerdo se anuncian a un turno, hayan de ser anunciadas al otro cuando resultaren de nuevo vacantes, y así alternativa y sucesivamente.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto: